

| EXPEDIENTE | F. DENU | TITULAR | DOMICILIO | PPTO.INFRIN | SANCION |
|------------|----------|--------------------------------|--|-------------|----------|
| MA-2481/01 | 26/09/00 | EXCAVACIONES TROYA SL. | AVDA. MIJAS, 5 LAS LAGUNAS MIJAS 29650 MALAGA | 140 A) LOTT | 1.502,53 |
| MA-2487/01 | 27/09/00 | GRUPO 8 MALAGA SL. | POL. APERCOR, NAVE 10 ALGECIRAS 11206 CADIZ | 140 A) LOTT | 1.502,53 |
| MA-2497/01 | 15/03/01 | MUÑOZ CARNERO, FRANCISCO | CONejITO DE MALAGA 18-7-B MALAGA 29003 MALAGA | 141 B) LOTT | 300,51 |
| MA-2509/01 | 04/09/00 | MENOGAL SA | CTRA. DE ALORA 7 MALAGA 29006 MALAGA | 141 H) LOTT | 300,51 |
| MA-2821/01 | 17/06/01 | HELM JOHN LESLIE NVA. | ANDALUCIA PONIENTE 2 URB. LOS POTROS MARBELLA 29600 MALAGA | 140 A) LOTT | 601,01 |
| MA-2828/01 | 03/10/00 | PROYSOL BEBIDAS, SL. | CTRA. CAMPANILLAS KM 8 N-1 MALAGA 29006 MALAGA | 141 B) LOTT | 300,51 |
| MA-2834/01 | 10/10/00 | SERALCRI, SL | TAJAMAR, 15 MALAGA 29006 MALAGA | 140 A) LOTT | 300,51 |
| MA-2842/01 | 18/10/00 | DAMARPESCA SL. | PZA. DE LAS PALOMAS, 30 GRANADA 18007 GRANADA | 141 B) LOTT | 300,51 |
| MA-2849/01 | 19/10/00 | MULLER PLASTIC SA. | AVDA. ANDALUCIA S/N LEBRIJA 41740 SEVILLA | 140 A) LOTT | 300,51 |
| MA-2996/01 | 07/10/00 | MARBETRAMER SL. | COBRE 24 MARBELLA 29600 MALAGA | 141 H) LOTT | 300,51 |
| MA-3008/01 | 18/10/00 | R Y R IMPORT EXPORT, SL | ESTRABON, 52 MALAGA 29004 MALAGA | 141 H) LOTT | 601,01 |
| MA-3013/01 | 20/10/00 | TTES. PACO DIAZ E HIJOS SL | ANDARAX 5 5-A MALAGA 29006 MALAGA | 141 H) LOTT | 1.382,33 |
| MA-3066/01 | 22/06/00 | ASFALTOS Y VIALES DEL SUR, SL. | MAESTRANZA, 8 PORTAL 2-3-D-1 MALAGA 29016 MALAGA | 141 A) LOTT | 1.502,53 |
| MA-3112/01 | 22/11/00 | HORMIGONES JUAN SANCHEZ SL. | VEGA SANTA MARIA S/N PIZARRA 29560 MALAGA | 141 I) LOTT | 300,51 |
| MA-3126/01 | 02/11/00 | DUMAYA, SA | ALAMEDA DE COLON, 9 MALAGA 29001 MALAGA | 140 A) LOTT | 300,51 |

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de la ley citada.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

Málaga, 17 de junio de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001, a El Almuhedano, SL, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 21 de diciembre de 2001, a El Almuhedano, SL, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Por el presente, le comunicamos que no ha renovado en su OPR la Declaración de Cultivo de Olivar que avala la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campaña 1999/2000, de acuerdo con el Reglamento (CEE) núm. 2366/1998 de la Comisión.

Por lo tanto, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día en que reciba el presente escrito, para que pueda presentar cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses. Una vez transcurrido dicho plazo se considerará por cumplido el trámite de audiencia y se procederá a dictar la Resolución que corresponda. El Jefe de Servicios de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, Joaquín Gonzalo Vázquez».

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica requerimiento de 21 de diciembre de 2001, a Aceituneros de Albaida, SL, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, de 21 de diciembre de 2001, a Aceituneros de Albaida SL, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro:

«Por el presente, le comunicamos que no ha renovado en su OPR la Declaración de Cultivo de Olivar que avala la solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa, campaña 1999/2000, de acuerdo con el Reglamento (CEE) núm. 2366/1998 de la Comisión.

Por lo tanto, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día en que reciba el presente escrito, para que pueda presentar cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses. Una vez transcurrido dicho plazo se considerará por cumplido el trámite de audiencia y se procederá a dictar la Resolución que corresponda. El Jefe de Servicios de Ayudas Aceite de Oliva, Cultivos Industriales y Arbóreos, Joaquín Gonzalo Vázquez».

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican informes de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda a De Prado Ruiz Santaella, CB y De Prado Ruiz Santaella, M.ª Victoria, relativo a los expedientes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, campaña 1997/1998, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Interesado: De Prado Ruiz Santaella, CB.

Último domicilio: Plz. Séneca, 1 (14850-Baena).

Documentación: Informe de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de su Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva campaña 97/1998.

Interesado: De Prado Ruiz Santaella, M.ª Victoria.

Último domicilio: Plz. Séneca, 1 (14850-Baena).

Documentación: Informe de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de su Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva campaña 97/1998.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican informes de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda a Agrícola Márquez Aguilera, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, campaña 1997/1998, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en Polg. Ind. Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Interesado: Agrícola Márquez Aguilera, SC.

Último domicilio: Chalet Bellavista, s/n (Sevilla).

Documentación: Informe de Control Financiero de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de su Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva campaña 97/1998.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en Avda, de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Alpizar, SL.

NIF.: B-41694282.

Último domicilio: C/ Larga, 16 (41804 Olivares).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio (DGFAGA/SAO Núm. 266/2002, de 12.4.02).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en Avda, de Hytasa-Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.